



CONVENIO: 2ª REUNIÓN

La Dirección da comienzo a la reunión tratando el articulado del 1 al 15, referente a los capítulos de las disposiciones generales y de la plantilla. De todos ellos, lo más destacable en **la propuesta de la Dirección** sería:

- **Vigencia:** 4 años.
- **Empleo:** se compromete a la realización de **200 fijos y 250 novaciones** de 4 a 8 horas para la totalidad de los 4 años.
- **Sistema de clasificación profesional**, plantea la siguiente evolución:
 - **Nuevas contrataciones:** pasados 12 meses en el nivel de formación se cobraría el Complemento de Habilitación, y transcurridos otros 6 meses más se alcanzaría el Nivel 1B.
 - **Nuevas contrataciones de profesionales:** desde el Nivel 1B hasta el Nivel 4, transcurriría un máximo de 4 años, lo que correspondería a un salto de categoría anual.
 - **Para evolucionar**, en lugar de los 3 criterios actuales, se establecerían 4 **criterios** a cumplir:
 - ✓ Antigüedad en el nivel de competencias ejercido.
 - ✓ Antigüedad en el nivel profesional.
 - ✓ La condición de género: teniendo prioridad el femenino (nuevo criterio).
 - ✓ Edad: prioridad los mayores.

VALORACIÓN DEL SIT-FSI SOBRE LOS TEMAS EXPUESTOS POR LA DIRECCIÓN:

- **Vigencia:** dependerá de los acuerdos finales alcanzados, pero en ningún caso aceptaremos una validez superior a 4 años.
- **Empleo:** tanto en el número de **fijos**, como de **novaciones** ofertadas por la Dirección son un punto de partida, pero no debe de ser el objetivo final, el cual creemos que tiene que mejorarse, pues las condiciones actuales de la empresa lo permiten. De igual manera, le expusimos a la Dirección la necesidad inaplazable de considerar la necesidad de abrir el proceso de retiradas de **cláusulas** de variabilidad comprometiéndose y concretando una cantidad determinada.

- **Categorías:**

- **PERSONAL HORARIO:**

- ✓ **Nuevas contrataciones:** consideramos que pasar de 2 años a 18 meses es positivo, pero sigue siendo excesivo para alcanzar el Nivel 1B.
- ✓ **Nuevas contrataciones de profesionales:** se recortarían 4 años en la evolución hasta el Nivel 4, por lo que consideramos también positiva y necesaria esta medida, además que causaría un efecto motivador en este colectivo.
- ✓ **PSP:** puesto que este colectivo absorbió un número mayor de competencias (preventivos, resolución de averías...), solicitamos que **se les valore en las entrevistas personales según sus nuevas responsabilidades adquiridas, y si es procedente, que tengan la opción de promocionar a niveles superiores al Nivel 11.**
- ✓ **Reingresos de eventuales:** pedimos que los trabajadores eventuales **conserven el nivel que tenían en el momento de finalizar el contrato anterior.**
- ✓ **Subida de categorías:** pedimos se realice un **número de promociones** a lo largo de la vigencia del convenio **similar a la del Convenio anterior.**

- **PERSONAL MENSUAL:** solicitamos **la revisión**, cuando proceda, de la actualización del nivel profesional de aquellos que estén desempeñando un puesto con mayores **competencias al nivel actual y con la valoración adecuada.**

Os seguiremos informando en la próxima reunión, establecida para el jueves 16 a las 10:45, se prevé tratar el articulado del 16 al 21, correspondiente al capítulo del Régimen de Trabajo.

Vigo, 14 de enero de 2020